



SECRETARIA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEBOLÍVAR.

EDICTO

El suscrito Secretario de la Comisión Seccional De Disciplina Judicial de Bolívar.

Hace constar:

Que dentro de la investigación disciplinaria seguida en contra de las doctoras **INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE, JUEZ 3° CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS ISLA Y JOSEFINA DEL PILAR VILLA GÓMEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS ISLA**, radicado bajo el No. 13001250200020240087700, se profirió auto de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinticuatro (2024), mediante el cual se ordenó la **APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** en contra de las mencionadas funcionarias, siendo el Magistrado Ponente el Dr. **JORGE ANDRÉS ROJAS URREA**.

Se fija este Edicto atendiendo lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 y siguiendo lo preceptuado por el artículo 127 de la ley 1952 de 2019.

Para notificar a las partes que personalmente no lo han sido, se fija el presente edicto en la Página web de la Rama Judicial por el término legal de tres (3) días siendo las ocho (8:00) de la mañana. (Art. 318 y 320 del C. De P. C.).

En la fecha se fija el presente Edicto siendo las ocho de la mañana (08:00 am). Cartagena, diez (10) de julio de dos mil veinticinco (2025)

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm). Cartagena, catorce (14) de julio de dos mil veinticinco (2025)

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.
L.M.C.B